

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ENCOMENDACIÓN DE
FUNCIONES DIRECTIVAS.

Resolución Exenta RA N°
272/1085/2026

RM REGION METROPOLITANA,
21/04/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 397, de 1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el artículo 10 del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la glosa N° 02 asociada al Subtítulo 21 de la Partida correspondiente al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, permite que el personal a contrata pueda desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen.
- b) Que, es necesario facilitar la gestión institucional y los procesos administrativos mediante la asignación de funciones directivas a algunos funcionarios contratados asimilados a grado de la Escala Única de Remuneraciones.
- c) Que, se dispuso el otorgamiento de funciones directivas la Sección Jurídica, dependiente de la Secretaría Regional Ministerial, Región de Los Lagos, al funcionario Marcelo Guillermo González Gacitua, Rut: 16.006.310-6, a contar de 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.
- d) Que, de acuerdo a lo indicado por el Encargado de la Sección Personal y Honorarios, solicita la encomendación de función directiva 2026 del funcionario Marcelo Guillermo González Gacitua, para desempeñar funciones propias de la Secretaría Regional Ministerial, Región de Los Lagos, cuando el cargo de





Secretario Regional no se encuentre desempeñado por su titular, a contar del 1 de abril de 2026.

e) Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 52 de la Ley N° 19.880, la retroactividad de este acto administrativo produce efectos favorables para los interesados y no lesiona derechos de terceros.

f) Que, esta asignación no excede el número máximo de funcionarios al que pueda otorgársela al tenor de la referida glosa presupuestaria.

RESUELVO:

ENCOMIÉNDESE a:

MARCELO GUILLERMO GONZÁLEZ GACITÚA, RUN N° 16006310-6 quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en el SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, para ejercer funciones directivas de la Sección Jurídica, dependiente de la Secretaría Regional Ministerial, Región de Los Lagos, de conformidad con lo prescrito en el DS. N° 397 de 1977. Asimismo, podrá, ejercer funciones directivas propias de la Secretaría Regional Ministerial, Región de Los Lagos, cuando el cargo de Secretario Regional no se encuentre desempeñado por su titular. En el marco de estas asignaciones, podrá, además, precalificar a los funcionarios de esas dependencias, a contar del 1 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



665508234284394681_FIRMAGOB



177677855181

